



Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz

LEÓN • SAN ANDRÉS DEL RABANEDO • SANTOVENIA DE LA VALDONCINA • VILLAQUILAMBRE • SARIEGOS • ONZONILLA • VALVERDE DE LA VIRGEN

C.I.F. P2401153H. Oficinas: C/ Fajeros, 1 -Bajo 24002 LEÓN - Teléfono 987 23 88 95 -Fax 987 27 30 49

**DOÑA MARTA MARÍA FUERTES RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZ.**

**CERTIFICO:** Que el Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz, en sesión extraordinaria celebrada el veintiséis de enero de dos mil quince, según consta en el Acta, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“3.- EXPEDIENTE 19/2014 C-O DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “ELIMINACIÓN DE FOSA SÉPTICA DEL CAMINO DEL PORTILLO, VILLOBISPO. T.M. DE VILLAQUILAMBRE: PROPUESTA DE REQUERIMIENTO AL SEGUNDO CLASIFICADO.**

El Consejo, acuerda aprobar la propuesta contenida en el informe emitido por Secretaría de fecha 22 de Enero de 2015, que es del tenor literal siguiente:

1º.- El Consejo Directivo en sesión de fecha 19 de diciembre de 2014, atendiendo a la propuesta formulada por la mesa de contratación designada al efecto, acordó establecer la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas en el expediente de contratación de referencia, acordando requerir al que figuraba en primer lugar, EXCAVACIONES FRANCO S.A., para que en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de condiciones, presentara la documentación en aquel requerida dentro del plazo de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo.

2º.- El acuerdo fue notificado a la empresa el pasado 29 de diciembre de 2014, por lo que el plazo para la presentación de la citada documentación finalizaba el 12 de enero de 2015.

3º.- Según consta en el informe del Registro de Entrada de la Mancomunidad, emitido por la funcionaria encargada del mismo, a fecha 16 de enero de 2015, no consta la presentación por la entidad Excavaciones Franco S.A. de la documentación requerida.

4º.- Con fecha 19 de enero de 2015 tiene entrada escrito presentado por D. Cayetano Franco Juan, por el que solicita un plazo adicional para presentación de la documentación exigida, justificando la no presentación en que las fechas navideñas reducen los días laborables. Asimismo manifiesta que la no presentación de la documentación no supone la voluntad de renunciar a la obra.

## **INFORME**

**PRIMERO:** Conforme a lo estipulado en la cláusula nº 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato, el Consejo Directivo, requirió al primer clasificado Excavaciones Franco S.A., para que en el plazo de diez días hábiles presentara la documentación requerida.

Este requerimiento se efectúa en cumplimiento de lo establecido en el art. 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contrato del Sector Público (TRLCSP) que establece:

*“El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación... De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas”.*

En consecuencia, procede entender, tal como establece el precepto citado, que el licitador ha retirado su oferta, por lo que por el órgano de contratación debe requerirse al segundo clasificado para que presente, asimismo, la documentación establecida.

Las manifestaciones realizadas por la entidad Excavaciones Franco S.A. en su escrito de fecha 19 de enero de 2015, deben desestimarse dado el carácter imperativo del art. 151.2º antes citado. Además debe aclararse que no es cierto que la confluencia de días festivos del periodo navideño haya reducido a cuatro los días laborables, como sostienen, ya que para el cómputo del plazo otorgado, al tratarse de días hábiles no se han tenido en cuenta los domingos y festivos.

**SEGUNDO:** A la vista del acuerdo adoptado por el Consejo Directivo en su sesión de 19 de diciembre de 2014, la oferta clasificada en segundo lugar es la presentada por, “ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.”, con una propuesta económica de: 247.506,53 € y unas mejoras por importe de 37.110,05 €

En conclusión, procede que por el Consejo directivo se adopte acuerdo en los siguientes términos:

“Visto el expediente que se tramita para contratación de las obras de “Eliminación de Fosa Séptica del Camino del Portillo, Villaobispo. T.M. de Villaquilambre” y

CONSIDERANDO, que por acuerdo del Consejo Directivo de la Mancomunidad de 19 de diciembre de 2014, se acordó clasificar por orden decreciente, las ofertas presentadas por los licitadores, conforme a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y requerir a Excavaciones Franco S.A., al ser el licitador que ocupando el puesto nº 1 habría presentado la proposición económicamente más ventajosa, para que presentara la documentación prevista en el Pliego de Condiciones del contrato.

CONSIDERANDO, que transcurrido el plazo de diez días hábiles otorgado, que finalizó el pasado día 12, la empresa no ha dado cumplimiento al requerimiento formulado.

CONSIDERANDO, que conforme a lo establecido en el art. 151.2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la no presentación de la documentación en el plazo concedido supone que ha de entenderse que el licitador ha retirado su oferta, no modificando esta consecuencia, las manifestaciones realizadas por la empresa en su escrito de 19 de enero de 2015.

CONSIDERANDO: que conforme al orden establecido en el acuerdo de este Consejo Directivo de 19 de diciembre de 2014, la oferta que ocupa el segundo lugar es la presentada por ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A.



Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz

LEÓN • SAN ANDRÉS DEL RABANEDO • SANTOVENIA DE LA VALDONCINA • VILLAQUILAMBRE • SARIEGOS • ONZONILLA • VALVERDE DE LA VIRGEN

C.I.F. P2401153H. Oficinas: C/ Fajeros, 1 -Bajo 24002 LEÓN - Teléfono 987 23 88 95 -Fax 987 27 30 49

### El Consejo, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO:** Tener por retirada la oferta presentada por EXCAVACIONES FRANCO S.A., al no haber presentado dentro del plazo legal concedido la documentación requerida, desestimando la solicitud formulada de concesión de un plazo adicional para su presentación.

**SEGUNDO:** Requerir a la entidad ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A., que ocupa el segundo lugar en la clasificación de ofertas realizada por el consejo Directivo en sesión de 19 de diciembre de 2014, para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en las cláusulas 10 y ss. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**TERCERO:** Notificar a todas las empresas licitadoras el presente acuerdo y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la Mancomunidad."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, todo ello con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con su Visto Bueno y Sello, en la Ciudad de León a veintisiete de enero de dos mil quince.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,



Fdo: José M<sup>a</sup> López Benito

LA SECRETARIA,



Fdo: Marta M. Fuertes Rodríguez

